

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1967

NUM. 292

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 87

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid ha comunicado a este Centro que el día 18 del actual fue juramentado por aquel Gobierno Civil don Celso Rodríguez Marcos, como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en dicha provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 22 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil,

5980 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Manuel Martínez Alvarez, vecino de Ferreras de Cepeda, para efectuar un cruce del C. V. de «San Feliz de las Lavanderas a la carretera Rionegro» y ramal a Morriondo, Km. 16-17, Hm. 10-1, con línea eléctrica para alumbrado, de 11 m. de longitud el cruce; 14 m. en la zona colindante margen izquierda y colocación de un poste, y 185 m. en la de servidumbre y colocación de dos postes.

León, 30 de noviembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5658 Núm. 4313.—132,00 ptas.

* * *

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. de «Mozóndiga a la carretera de Villacastín a Vigo a León (Armunia)» por el contratista adjudicatario, don Valeriano Sanz

Monton, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de diciembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5801 Núm. 4322.—154,00 ptas.

* * *

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1968, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1968, pues, de no hacerlo, se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la capital:

Trimestre.....	116,00 ptas.
Semestre.....	209,00 >
Año.....	396,00 >

En la capital:

Trimestre.....	99,00 ptas.
Semestre.....	176,00 >
Año.....	330,00 >

León, 14 de diciembre de 1967.

El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5837

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte «Los Ciento y Peñamijo» número 507 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo y término municipal de Renedo de Valdetuéjar, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32-2.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5952

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLADANGOS DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por De-

creto de 11 de septiembre de 1965 (B. O. del Estado de 20 de octubre siguiente, núm. 251), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 12 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

5833 Núm. 4242.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

En ejecución de acuerdo adoptado al efecto, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de ad-

quisición de unos cuarenta y cinco mil metros cuadrados de terreno destinados a Campo de Deportes, para lo que registrarán, como principales, las siguientes condiciones:

a) Este terreno estará situado en la zona comprendida entre el ferrocarril de La Robla y el río Esla, a partir del barrio, ya edificado, llamado de Santa Bárbara, de esta localidad.

b) La valoración máxima por metro cuadrado, será: para los de mejor calidad, veintiséis pesetas, y para el resto veintiuna pesetas.

c) En cuanto a la forma de pago, será la que se convenga entre las partes, sin perjuicio de que en las proposiciones se indique la que más interese.

d) Las proposiciones, que podrán ser en forma individual o colectiva, aunque en este último caso debe constituir unidad de acto puesto que su objeto es el de que por varios propietarios se pueda reunir la parcela adecuada, se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, a las que se podrán acompañar cuantos documentos se consideren convenientes.

e) El Ayuntamiento, en forma discrecional y libremente, admitirá o desechará todas o alguna de las proposiciones presentadas.

Cistierna, 16 de diciembre de 1967
El Alcalde, Manuel G. Díez.
5908 Núm. 4270.—264,00 ptas.

* * *

En ejecución de acuerdo adoptado al efecto, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de adquisición de terrenos que a continuación se detallan, con destino a los servicios que también se expresan:

1.º Unos quince mil metros cuadrados para campo ferial.

2.º Unos cinco mil metros cuadrados para construcciones escolares.

Las condiciones principales que registrarán en este concurso son:

a) Se trata de dos expedientes completamente distintos e independientes, por lo que la documentación también lo será.

b) Estos terrenos estarán situados en la zona comprendida entre el ferrocarril de La Robla y el río Esla, a partir del barrio ya edificado, llamado de «Santa Bárbara», de esta localidad, aunque excepcionalmente podrán hacerse ofertas de otros terrenos, de los destinados a construcciones escolares, que estén enclavados en otros barrios o calles del casco urbano, contando con línea de fachada a vía pública.

c) La valoración máxima de estos terrenos, por metro cuadrado, será: para los de mejor calidad, veintiséis

pesetas y para el resto, veintiuna pesetas.

d) En cuanto a la forma de pago, será la que se convenga entre las partes, sin perjuicio de que en las propuestas se indique lo que más interese.

e) Las proposiciones que podrán ser en forma individual o colectiva, aunque en este último caso debe constituir una unidad de acto puesto que su objeto es el de que por varios propietarios se pueda reunir la parcela adecuada, se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, a las que se podrán acompañar cuantos documentos se consideren convenientes.

f) El Ayuntamiento, en forma discrecional y libremente, admitirá o desechará todas o alguna de las proposiciones presentadas.

Cistierna, 16 de diciembre de 1967.
El Alcalde, Manuel G. Díez.

5909 Núm. 4271.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de la ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el siguiente

CONCURSO

Objeto.—Es objeto del presente Concurso la contratación del Servicio de Limpieza de la ciudad de La Bañeza, que comprenderá: a).—El barrido de calles; b).—La recogida de basuras; c).—El riego de calles en tiempo y forma que la Alcaldía ordene; d).—El acarreo de carnes desde el Matadero municipal a los distintos establecimientos de industriales carniceros.

Tipo.—El precio de la prestación del servicio objeto del concurso será anualmente el de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, a la baja, que se satisfará por mensualidades vencidas, debiendo de acreditar el Contratista que la plantilla afecta al servicio durante el mes anterior ha sido la fijada de cinco hombres.

Se considerará como mejora del servicio, pero sin influencia alguna en el tipo, la oferta de vehículos de motor para su prestación.

Garantía.—Nueve mil (9.000) pesetas para la provisional y veintisiete mil (27.000) pesetas para la definitiva.

Duración del contrato.—Se otorga por tres años, pudiendo ser prorrogado por períodos de un año, siempre que con seis meses de antelación al término del mismo o de una de sus prórrogas no se denuncie por una de las partes.

Plazo, lugar y hora de las presentaciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir de la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presentándose la mismas en la Secretaría Municipal.

Lugar, día y hora del concurso.— En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al señalado como final para presentación de las proposiciones.

Documentos y reintegros.— Los señalados en las Bases y Pliego de Condiciones, que podrán ser examinados en la Secretaría Municipal, y con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D....., de años de edad, de estado... profesión..... vecino de... provincia de..... con domicilio en la calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día.... de..... de 19...., enterado de las condiciones del Concurso anunciado por el Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza, para la Contratación del Servicio de Limpieza de la ciudad de La Bañeza, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número... correspondiente al día.... de..... de 196..., conforme con las Bases y Pliego de Condiciones del Concurso, así como con los demás documentos del expediente, se comprometo a la prestación del servicio en la cantidad de..... (expresese en letra). (Para el caso de que quiera mejorar el servicio, sin alteración del tipo, con oferta de vehículos de tracción mecánica, deberá así expresarlo a continuación de la cantidad ofertada, con indicación detallada de las características del vehículo.

(fecha y firma del proponente).

La Bañeza, 14 de diciembre de 1967. El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 5857 Núm. 4244.—495,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Aprobada por esta Corporación Municipal habilitación de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valdefuentes, 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible). 5823 Núm. 4287.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Avelino González González, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una Pescadería, con emplazamiento en la calle Alonso Castrillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 16 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible). 5904 Núm. 4299.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de Beneficencia municipal para 1968, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para efectos de reclamaciones.

Villaquejada, 16 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Isaac Huerga González. 5894 Núm. 4298.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

La Corporación municipal, en sesión de fecha cinco de noviembre del corriente año, acordó rectificar la Ordenanza sobre Derechos y tasas por desagüe de canalones a la vía pública, estando expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Joaquín Villar. 5820 Núm. 4286.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Riego de la Vega, 13 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible). 5825 Núm. 4289.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Habiendo sido acordado por esta Corporación, la aprobación del expediente del suplemento de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario del presente año, dicho expediente estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Turcia, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Justo Pérez. 5942 Núm. 4317.—77,00 ptas.

Habiendo sido aprobada por esta Corporación la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre vertimiento a la vía pública de aguas no fluviales,

dicha Ordenanza estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Turcia, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Justo Pérez. 5943 Núm. 4316.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobadas por esta Corporación Municipal distintas transferencias de crédito, para nutrir partidas del presupuesto del año de 1967, quedan expuestas al público en esta Secretaría a efectos de reclamación por el plazo de quince días y durante las horas hábiles de oficina.

San Adrián del Valle, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Eustasio González. 5863 Núm. 4296.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1968, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Arcayos, 14 de diciembre de 1967.—El Presidente (ilegible). 5896 Núm. 4268.—66,00 ptas.

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas para el gravamen o canon de lotes de terreno del patrimonio vecinal, por aprovechamiento de los mismos, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Arcayos, 15 de diciembre de 1967.—El Presidente (ilegible). 5897 Núm. 4269.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de San Cipriano

Como Presidente de la Junta Vecinal de San Cipriano de Rueda, hago saber:

Que a efectos de examen y reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días los documentos siguientes:

1.º—Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1968.

2.º—Ordenanza que grava el paso por el Soto de esta localidad para la extracción de áridos del río Esla y la tenencia de árboles en terrenos del común.

El plazo empezará a regir a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

San Cipriano, 12 de noviembre de 1967.—El Presidente, D. Fernández.
5861 Núm. 4267.—143,00 ptas.

Junta Vecinal de Castrocontrigo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio último dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Castrocontrigo, 9 de diciembre de 1967.—El Presidente, Camilo Carracedo.
5786 Núm. 4278.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 145/67 a instancia de D. Balbino García Valle, contra D. Senén Gamallo Cabada, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de San Miguel de las Dueñas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

Un vehículo marca «Seat», modelo 600, tipo «formicheta», matrícula GE-50.623, tasado en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

La subasta se celebrará el día treinta de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

5931 Núm. 4281.—220,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de, esta fecha dictada

en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado con el número 114/67 a instancia de D.^a Teresa Palacio Fernández y otros, contra D. Tirso Gómez Arias, mayor de edad, casado y vecino que fue de Bembibre, actualmente en domicilio y paradero ignorados, sobre reclamación de cantidad, acordó citar a expresado demandado en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil señalando para la celebración del juicio el día 22 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer dicho día y hora le pararán en su rebeldía los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de citación al demandado, expido el presente en Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—L. Alvarez.
5932 Núm. 4282.—154,00 ptas.

* * *

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 386 de 1967 por el hecho de infracción Ley de Ferrocarriles, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Valentín Pedrajas Molina, de diecinueve años, de estado soltero, de profesión novillero, natural de Córdoba y vecino que fue del mismo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valeriano Romero. 5950

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad

y partido, por providencia de hoy dictada en el sumario 482 de 1967 por alzamiento de bienes, por medio de la presente se cita al denunciado Senén Gamallo Cabada, de 27 años, casado, albañil, hijo de José y Amparo, domiciliado en San Miguel de las Dueñas, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, apercibiéndole de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5900

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de noviembre último que tenía por objeto la busca y captura de Jesús Eustaquio García Díaz, por haber sido habido. Acordado expediente 65-66.

León, 18 de diciembre 1967.—El Magistrado-Juez Especial, Mariano Rajoy. 5921

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

NTRA. SRA. DE LA CARBALLEDA
Val de San Lorenzo

Se convoca a los usuarios y regantes de la Comunidad de Regantes en formación de Nuestra Señora de la Carballeda, domiciliada en este pueblo, a Junta General que tendrá lugar el día once de febrero del próximo año 1968 en los locales del Casino de la Unión, a las doce horas, con el fin de proceder al examen de las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego.

Val de San Lorenzo, 19 de diciembre de 1967.—El Presidente, Juan de Cabo Cordero.

5948 Núm. 4321.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 197.323 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5920 Núm. 4323.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1967